

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 6.818/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre pasado, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de los edificios municipales

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villafranca de Córdoba, a 10 de diciembre de 2015. El Alcalde, firma ilegible.